



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 359...

Asunción, 6 de Diciembre de 2019.-

VISTA: La Nota DGAF N° 1755, de fecha 28 de noviembre del 2019, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas, remitió para estudio y consideración el Memorando D.P. N° 2004, en la que se eleva el proyecto de Resolución para el pago a la Municipalidad de Asunción, en concepto de Tasas Especiales, correspondientes a inmuebles pertenecientes a la Institución situados en la Capital; y-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6258/2019 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, que establece los montos a ser destinados a los Programas y Subprogramas de la Institución para el presente Ejercicio Fiscal; -----

El Decreto M.H. N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”; -----

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Anexo de la Ley 6258/2019, en el catálogo de cuentas, dispone: **910 Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros:** “Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales...”; -----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución;-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “*El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia;*-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

El informe de disponibilidad presupuestaria emitido por el Departamento de Presupuesto según Memorando D.P. N° 2004 de fecha 26 de noviembre de 2019; -----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

1/2

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 359

(Continuación)

Asunción, 6 de diciembre de 2019.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 RESUELVE:**

ART. 1º: **AUTORIZAR**, el pago de **₡ 85.071.300** (Guaraníes ochenta y cinco millones setenta y un mil trescientos), a la Municipalidad de la ciudad de Asunción, en concepto de tasas especiales del año 2019, correspondientes a los inmuebles pertenecientes a la Institución, conforme al siguiente detalle:-----

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	MATRICULA / FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL	FACTURA N°	IMPORTE
1	Plaza de la Justicia	1.832	10-0240-00	39-1386758-7	1.261.600
2	Establecimiento Vehicular	8.331	10-0208-09	39-1386761-7	399.400
3			10-0208-10	39-1386762-4	94.200
4	Palacio de Justicia	12.459	10-0223-02	39-1386763-1	495.200
5			10-0223-01	39-1386764-8	68.656.600
6	Costado de la Guardería	Matrícula 312-U-A01 (Antes N° 3.810)	10-0224-11	39-1386765-5	502.300
7	Sede del Registro del Automotor	Matrícula 21.675-U-A02 (Antes N° 2692)	11-0044-06	39-1386766-2	6.408.900
8	Juzgado de Paz de Recoleta	2.643	14-0065-11	39-1386757-0	57.700
9	Guardería	Matrícula 21.705 (Antes Finca N° 1.903)	10-0222-23	39-1386767-9	192.900
10			12.770	10-0222-24	39-1386759-4
11	Dirección General de los Registros Públicos	28.551	14-0290-02	39-1386768-6	6.809.600
TOTAL					85.071.300

ART. 2º: **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1º de la presente Resolución, al Subgrupo de Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros, del Tipo de Presupuesto 1 - Programa – 001 – 00 Servicios Sociales de Calidad - Administración General.-----

ART. 3º: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí:

Abg. Gerolaine Casas Monges
Secretaria